



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en estación de Informes de la Sesión Extraordinaria N° 005 de fecha 20 de marzo del 2024, el señor Alcalde pide al Sub Gerente de Gestión y Saneamiento ambiental el sustento del El Informe N° 080-2024-MDP/GDEGA/SGGSA, de fecha 15 de marzo del 2024, sobre el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Municipalidad Distrital de Sicaya y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, para la elaboración del estudio de selección de sitio para la adquisición del terreno con fines de construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos en el marco vigente del decreto supremo N° 001-2022-MINAM; programado para esta sesión extraordinaria;

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 005 de Concejo Municipal, de fecha 20 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal refiere que contando con el respectivo acta de acuerdo de Comisión de regidores y los respectivos informes (presupuestal y legal) POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA, MUNICIPALIDAD DE ORCOTUNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SELECCIÓN DE SITIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA, MUNICIPALIDAD DE ORCOTUNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SELECCIÓN DE SITIO PARA LA ADQUISICION DEL TERRENO CON FINES DE CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, consecuentemente derívese a las áreas correspondientes; el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y a la Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo